

GACETA PARLAMENTARIA



LXIX

• LEGISLATURA •
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023

PERMANENTE

GACETA NO. 52



DIRECTORIO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE: BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

VICEPRESIDENTA: MARISOL CARRILLO QUIROGA

SECRETARIA PROPIETARIA: ROSA MARÍA TRIANA
MARTÍNEZ

SECRETARIA SUPLENTE: SANDRA LUZ REYES
RODRÍGUEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: SILVIA PATRICIA
JIMÉNEZ DELGADO

SECRETARIO SUPLENTE: FERNANDO ROCHA
AMARO

VOCAL PROPIETARIO: LUIS ENRIQUE BENÍTEZ
OJEDA

VOCAL SUPLENTE: JOSÉ RICARDO LÓPEZ
PESCADOR

VOCAL PROPIETARIO: ALEJANDRA DEL VALLE
RAMÍREZ

VOCAL SUPLENTE: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

SECRETARIO GENERAL

ING. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS



CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	7
DECLARATORIA DE APROBACIÓN DEL DECRETO 401, QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 98 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 164 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.....	8
INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII RECORRIÉNDOSE AL ARTÍCULO 16, AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES.....	10
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE NIVELES DE RADIACIÓN SOLAR.....	14
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DESCONEXIÓN DIGITAL.....	18
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.....	23
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	24
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESULTADOS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	25
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	26
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	27



LXIX
· LEGISLATURA ·
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.....28



ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
AGOSTO 23 DE 2023**

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2023.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **DECLARATORIA DE APROBACIÓN** DEL DECRETO 401, QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 98 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 164 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

- 5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII RECORRIÉNDOSE AL ARTÍCULO 16, AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES.**

(TRÁMITE)

- 6o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE NIVELES DE RADIACIÓN SOLAR.**

(TRÁMITE)



- 70.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DESCONEJIÓN DIGITAL.**

(TRÁMITE)

- 80.- **AGENDA POLÍTICA**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“GOBIERNO DE MÉXICO”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“ACCIONES DE GOBIERNO”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“RESULTADOS”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“GOBIERNO DE MÉXICO”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“GOBIERNO DE MÉXICO”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 90.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**



LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIOS Nos. 0972 y 26/2023.- ENVIADOS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE NAYARIT E HIDALGO COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELECCION DE MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS H. AYUNTAMIENTOS DE: CUENCAMÉ, EL ORO, MEZQUITAL, OCAMPO, SAN DIMAS Y SAN JUAN DEL RÍO, DGO., MEDIANTE LOS CUALES EMITEN OPINION FAVORABLE AL DECRETO 401, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 98, FRACCION XXVII Y 164 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DEL CORDERO, MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINION EN CONTRA DEL DECRETO 401, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 98, FRACCIÓN XXVII Y 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DELO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR LAS CC. DIPUTADAS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y JENNIFER ADELA DERAS, EN LOS CUALES ANEXAN SU SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.



DECLARATORIA DE APROBACIÓN DEL DECRETO 401, QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 98 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 164 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

MUNICIPIO	VOTO
CANATLAN	A FAVOR
CANELAS	A FAVOR
CONETO DE COMONFORT	A FAVOR
CUENCAME	A FAVOR
DURANGO	A FAVOR
EL ORO	A FAVOR
GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	A FAVOR
GÓMEZ PALACIO	A FAVOR
GUADALUPE VICTORIA	A FAVOR
GUANACEVI	A FAVOR
HIDALGO	
INDE	A FAVOR
LERDO	A FAVOR
MAPIMÍ	
MEZQUITAL	A FAVOR
NAZAS	
NOMBRE DE DIOS	A FAVOR
NUEVO IDEAL	
OCAMPO	A FAVOR
OTÁEZ	
PÁNUCO DE CORONADO	
PEÑÓN BLANCO	A FAVOR
POANAS	A FAVOR
PUEBLO NUEVO	A FAVOR
RODEO	
SAN BERNARDO	



SAN DIMAS	A FAVOR
SAN JUAN DE GUADALUPE	
SAN JUAN DEL RÍO	A FAVOR
SAN LUIS DEL CORDERO	EN CONTRA
SAN PEDRO DEL GALLO	
SANTA CLARA	
SANTIAGO PAPASQUIARO	A FAVOR
SÚCHIL	
TÁMAZULA	
TEPEHUANES	A FAVOR
TLAHUALILO	
TOPIA	A FAVOR
VICENTE GUERRERO	



INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII RECORRIÉNDOSE AL ARTÍCULO 16, AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada **SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, **en materia de PLANTACIÓN DE ÁRBOLES**, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático en la actualidad es el resultado de las actividades humanas, generado este en gran medida por la quema de combustibles fósiles como el carbono, el petróleo y el gas.

La quema de estos combustibles genera la emisión de gases que producen un efecto invernadero, actuando como una manta que envuelve la tierra, la cual produce elevadas temperaturas como las que se han visto reflejadas en recientes fechas particularmente en nuestro Estado, por lo que nos ha tocado ser testigos de los efectos del cambio climático, ya que las elevadas temperaturas que se han presentado en nuestro Estado, nunca se habían presentado de tal forma, por lo menos no en muchos años.

Las consecuencias del cambio climático manifiestan los expertos, incluyen ahora, entre otras; sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.



Una de las soluciones al cambio climático que no representa mayor inversión económica, que mejora nuestras vidas y que protege el medio ambiente, es la plantación de árboles.

Los árboles combaten el cambio climático, absorben el dióxido de carbono, removiendo y almacenando el carbono, al tiempo que liberan oxígeno al aire.

A su vez los árboles cumplen con la función de refrescar la ciudad, dándoles sombra a nuestros hogares y calles, interrumpiendo las llamadas islas de calor, y liberando vapor de agua al aire a través de sus hojas.

Se dice que tres árboles colocados estratégicamente alrededor del hogar de una familia pueden recortar hasta en un 50 por ciento la necesidad de usar el aire acondicionado en el verano. Al reducir la demanda de energía para refrescar nuestros hogares, reducimos el dióxido de carbono y otros gases contaminantes producidos por las plantas de electricidad.

Estos y un sinnúmero de beneficios aporta la plantación de árboles a nuestro ecosistema, es por ello y con fundamento en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango, en donde se reconoce **el disfrute del medio ambiente como un derecho, pero así mismo como una obligación el conservarlo**. Así como se establece la **obligación a las autoridades estatales y municipales de desarrollar planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales**, que hoy me permito proponer como una facultad del Gobierno del Estado la de **“Promover la plantación de un árbol, por hogar, en los espacios que tengan las condiciones para tal fin, así como el cuidado de los mismos”**.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**



Artículo Único. - Se adiciona una fracción VII al artículo 14, y se adiciona una fracción VII recorriéndose la subsecuente al artículo 16, ambos artículos de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14. Para incentivar el cumplimiento a lo establecido en esta Ley en materia de política ambiental, el Gobierno del Estado constituirá instrumentos económicos, para:

I a la VI.....

VII.- Promover la plantación de un árbol, por hogar, en los espacios que tengan las condiciones para tal fin, así como el cuidado de los mismos.

ARTÍCULO 16. Los estímulos fiscales deberán establecerse **cada año en las leyes** de Ingresos del Estado y de los Municipios, dando prioridad a:

I a la VI.

VII. Aquellas personas que planten un árbol en su hogar y den mantenimiento y cuidado al mismo.

VIII. En general, todas aquellas actividades encaminadas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el primero de enero de 2024.

SEGUNDO.- El Estado de Durango y los municipios, establecerán en sus leyes de ingresos anuales, los estímulos fiscales a que se refiere el presente decreto.



TERCERO.- Las reglas de operación para hacer efectivos los estímulos fiscales contenidos en el presente decreto, se establecerán en el Reglamento de la ley que se reforma, así como en los reglamentos municipales respectivos.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 21 de agosto de 2023

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ



INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE NIVELES DE RADIACIÓN SOLAR.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, en materia de **niveles de radiación solar**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según precisa nuestra Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, por cambio climático, se entiende al cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempos comparables.

Dicho fenómeno, sin lugar a dudas ha afectado y seguirá afectando la vida y actividades del ser humano a lo largo y ancho del planeta.

En relación con lo anterior, según sitio oficial del Gobierno de los Estados Unidos, el Instituto Nacional de Cáncer de dicho país, aclara que uno de los factores de riesgo de cáncer más común es la luz solar.



Aclara al respecto que el sol, las lámparas solares y las camas o cámaras de bronceado emiten [radiación ultravioleta](#) (UV). La exposición a la radiación UV causa el envejecimiento prematuro de la piel y daños que pueden resultar en cáncer de piel.

Advierte que las personas de cualquier edad y cualquier tono de piel, deben limitar la cantidad de tiempo que pasan al sol. En especial, que eviten estar al sol entre las 10 de la mañana y las 4 de la tarde. Aunque el cáncer de piel es más frecuente en las personas con piel más clara, el cáncer de piel se presenta en personas con cualquier tono de piel, como hemos mencionado, incluso si tienen la piel oscura.

La ciudadanía, necesita estar informada en los momentos en que se pueden presentar las condiciones ambientales, como el caso de las horas o momentos durante las olas de calor en las que las temperaturas se tornan más extremas y a partir de ello, tomar las precauciones necesarias para la mejor protección de su salud y bienestar.

Además, a partir de la información precisa y a tiempo, se pueden prevenir o modificar las acciones que se pudieran tener programas por parte de los planteles escolares y disminuir de esa manera, las posibles consecuencias dañinas que sobre las niñas y niños que acuden a los mismos, pudiera ocasionar la exposición indiscriminada a la radiación solar.

Sobre dicho tema, el Instituto Mexicano del Seguro Social, advierte que la exposición a los rayos ultravioleta, es uno de los principales factores que pueden generar cáncer de piel, padecimiento que en algunos casos puede ser mortal, aunque actualmente en el IMSS se cuenta con especialistas y equipo médico que permiten, junto con una detección oportuna, combatir este padecimiento.

Continúa diciendo dicha institución pública que para evitar complicaciones por la exposición al sol y tener una piel sana, se recomienda utilizar bloqueadores solares; usar sombreros, gorras o lentes oscuros para protegerse; así como no exponerse a los rayos solares, principalmente de 10:00 a 16:00 horas, pues en ese periodo la radiación cae de manera directa en la piel; mantenerse bien hidratado e incrementar el consumo de frutas y verduras.

Por su parte, en Durango contamos con un territorio que llega a alcanzar elevadas temperaturas debido a las condiciones geográficas de la entidad, lo que cada temporada de calor se hace más que evidente, máxime cuando olas de calor atípicas, como la que hemos vivido en estas últimas semanas, se llegan a presentar.



Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 102 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para incluir como parte de la información del monitoreo del Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales, la calidad del agua y los niveles de radiación solar.

También, se incluye un nuevo párrafo en dicho artículo para precisar que los municipios del Estado podrán desarrollar Sistemas Municipales de Información Ambiental en coordinación la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de nuestra entidad, cuyas actividades se complementarán con las del Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales del Estado.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 102** de la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 102...

En dicho Sistema, la Secretaría deberá integrar, entre otros aspectos, información relativa a los inventarios de recursos naturales existentes en el estado, a los mecanismos y resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire, **del agua** y al ordenamiento ecológico del territorio del estado, así como la información correspondiente a los registros, planes y acciones que se realicen para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Además de lo anterior, también se incluirá la información relativa a los niveles de radiación solar en la entidad.

La Secretaría reunirá informes y documentos relevantes que resulten de las actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o cualquier otra índole en materia ambiental, y de protección o aprovechamiento sustentable de recursos naturales, realizados sobre el estado, por personas físicas



o morales, nacionales o extranjeras, los que serán remitidos al Sistema Estatal de Información Ambiental y Recursos Naturales.

Los municipios del Estado, podrán desarrollar Sistemas Municipales de Información Ambiental en coordinación la Secretaría, cuyas actividades se complementarán con las del Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales Estatal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 21 de agosto de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DESCONEXIÓN DIGITAL.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **desconexión digital**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante una publicación en la página oficial de la Organización de las Naciones Unidas, denominado “El lado oscuro de internet”, dicho organismo precisa que:

En los países de rentas más elevadas, la frontera entre el mundo digital y el físico es cada vez más borrosa. En Estados Unidos, el 92% de los jóvenes entre 13 y 17 años se conectan diariamente a la red. El auge de los teléfonos celulares ha facilitado su conexión constante desde cualquier lugar, permitiendo que los jóvenes se conecten de forma más privada y sin supervisión.

En internet, los niños pueden acceder fácilmente a contenidos inadecuados para ellos, como imágenes violentas o pornográficas, explica el informe. Otra gran preocupación es la intimidad:



padres e hijos a menudo no son conscientes de los grandes riesgos que supone compartir datos personales en la red.

Las redes sociales y los juegos virtuales exponen a los menores a la amenaza de acosadores, traficantes y otras personas que quieran hacerles daño. Además, en el mundo digital los acosadores gozan de mayor anonimato.

Por otra parte, a decir de especialistas, en nuestros días, la red global de internet está propiciando nuevas adicciones, lo que ocasiona nuevos desafíos en el campo de las ciencias del comportamiento, tales como la aparición de patologías que resultan directamente asociadas al uso excesivo de la mencionada red.

El deterioro de las relaciones familiares, el placer excesivo de estar en línea, irritabilidad o desánimo cuando no se está conectado, el detrimento de las habilidades para relacionarse con las personas fuera de las redes sociales, son algunos de los problemas que se pueden presentar por el abuso desmedido de la tecnología en mención.

Por si fuera poco, como en otras ocasiones y aquí mismo mencionamos, el acoso e influencia negativa que las niñas y niños puede sufrir a través de las redes sociales, es un tema conocido por todos y que ha traído muchas consecuencias dañinas a demasiadas familias alrededor del mundo.

En sí mismo, el internet puede considerarse por muchos como una causa potencial de adicción que, aunque si bien es cierto es una problemática que no cumple las características para una adicción con dependencia a alguna sustancia, si cumple con los elementos necesarios para lo que se ha catalogado como adicción o dependencia sin sustancia, es decir, dependencia de algo que no existe en el mundo físico.

En relación con lo anterior, podemos afirmar que cualquier persona de cualquier edad tiene derecho al acceso a las nuevas tecnologías de la información, pero también es verdad que, como muchas cosas en la vida, el uso desmedido y sin control de las mismas, puede provocar serios problemas en la salud mental y emocional de quien abusa de forma desmedida en su empleo.

Aprovechemos de forma racional las facilidades que nos brindan las nuevas tecnologías de la información y aprendamos a medir su uso de manera que no traiga perjuicio a nuestro bienestar pero, sobre todo, que no se perjudiquen nuestras niñas y niños por el abuso de las mismas.



El bienestar mayor de los menores, se encuentra en las manos de cada miembro de nuestra sociedad y la salud mental y emocional de los mismos, es un derecho que podemos y debemos procurar en todo momento.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, con el propósito de que se promueva entre la sociedad y los menores de nuestra entidad, tanto por las autoridades, así como por los padres de familia, el derecho a la desconexión digital, además de los beneficios del uso moderado de la red global de internet y las tecnologías de la información, así como el derecho de los menores a pasar tiempo de calidad con los miembros de su familia.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman **los artículos 60 bis 1, 60 bis 2 y 60 bis 3** de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 60 bis 1. El Estado garantizará a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en el artículo 3º y 6º constitucional, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

En relación con lo anterior, promoverá entre la sociedad los beneficios de la desconexión digital de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 60 bis 2. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro del internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud,



esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones aplicables.

También, tienen derecho a contar con lapsos de tiempo en los que disfruten de la desconexión digital.

Artículo 60 bis 3. Los padres, tutores y quienes tengan a cargo el cuidado de niñas, niños o adolescentes, en apego al interés superior de la niñez, instruirán en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, **lo que incluye tiempo para la desconexión digital**, con el objeto de que en el ejercicio de su derecho, los riesgos derivados del acceso a medios de comunicación y uso de sistemas de información no afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral, **no limiten el tiempo de calidad con los miembros de su familia**, ejerciendo en caso de vulneración de sus derechos las acciones legales y medidas pertinentes para garantizar el interés superior de la niñez.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 21 de agosto de 2023.



DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR
EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.**



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESULTADOS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



LXIX
· LEGISLATURA ·
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.